



## SERVICIOS

El Sindicato de Jornaleros y Obreros Industriales y de la Industria Maquiladora (SJOIIM), desea colocarse a la vanguardia, en estos tiempos modernos, entre los Sindicatos, Instituciones Gubernamentales y la Iniciativa Privada, quienes ofrecen diferentes servicios a la comunidad. Y con una visión joven y emprendedora, pero sin olvidar la experiencia adquirida en años de lucha; ofrece a sus agremiados servicios propios de esta organización en conjunto con servicios adicionales, que unidos forman un “**MACRO SERVICIO**” a sus agremiados. Las tendencias comerciales, nacionales e internacionales, son enfocadas a la llamada Globalización en una Macroeconomía Nacional e Internacional y viendo el SJOIIM esta tendencia, se actualiza en los servicios que proporciona a sus representados en la ciudad de H. Matamoros, Tam.

Es así, como el SJOIIM ofrece alternativas de servicios varios a sus agremiados. ¿Pero .....?, ¿Que importancia tiene para el agremiado al SJOIIM tener este llamado **MACRO SERVICIO**?, y ¿De que le sirve a un Obrero permanecer como un Agremiado Activo en su Sindicato?.

**Importancia de estar Activo en el Sindicato pagando las cuotas trimestrales.**  
**¿Qué importancia tiene que un agremiado esté al corriente del pago trimestral que el SJOIIM solicita?**

El **SJOIIM**, por medio de su Secretario General C. Juan Villafuerte Morales y su Comité Ejecutivo, viendo la necesidad de invertir sus recursos en sus mismos agremiados, ha implementado mecanismos administrativos para poder proporcionar servicios adicionales, que junto con la **DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR**, forman una variada gama de prestaciones, con la finalidad de que el agremiado goce plenamente de ellos. Estos mecanismos se han establecido, desde hace tiempo, con el cobro de cuotas trimestrales que son aportadas por los agremiados, las cuales se pagan de la siguiente manera:

CUATRO TRIMESTRES DE CUOTAS			
1er. Trimestre del 01/Ene al 31/Mzo	2do. Trimestre del 01/Abr al 30/Jun	3er. Trimestre del 01/Jul al 30/Sep	4to. Trimestre del 01/Oct al 31/Dic
ENERO FEBRERO MARZO	ABRIL MAYO JUNIO	JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE
Cuota Nacional CTM \$8.00 Cuota Trimestral $0.10 \times 3 = \$0.30$ Cuota por Defunción \$5.00	Cuota Trimestral $0.10 \times 3 = \$0.30$ Cuota por Defunción \$5.00	Cuota Trimestral $0.10 \times 3 = \$0.30$ Cuota por Defunción \$5.00	Cuota Trimestral $0.10 \times 3 = \$0.30$ Cuota por Defunción \$5.00
Total por el Trimestre: <span style="background-color: #90EE90;">\$13.30</span>	Total por el Trimestre: <span style="background-color: #90EE90;">\$5.30</span>	Total por el Trimestre: <span style="background-color: #90EE90;">\$5.30</span>	Total por el Trimestre: <span style="background-color: #90EE90;">\$5.30</span>



## Sindicato de Jornaleros y Obreros Industriales y de la Industria Maquiladora



- 1.- La Aportación de la cuota trimestral es equivalente al pago de \$0.10 (Diez Centavos MN) por mes, que sumados importan la cantidad de \$0.30 (Treinta Centavos MN), dicha cuota, **simbólica**, tiene la finalidad de mantener el padrón actualizado para entregar a las autoridades laborales la información que nos requiere y tener vigente así, el registro del Sindicato ante las mismas.
- 2.- Así como el importe de Defunciones de \$5.00 (Cinco Pesos 00/100 MN) trimestrales, el SJOIIM ofrece el servicio de Ayuda para los compañeros agremiados que han tenido un deceso, mismo que se traduce en apoyo económico de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 MN), en caso de que sea el mismo agremiado y cuando el agremiado tiene algún deceso entre sus familiares cercanos como son: Esposa (o) Hijo (a). Padre o Madre, el SJOIIM le aportará la cantidad de \$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) por deceso.
- 3.- En el primer trimestre del año (Ene-Feb-Mar), el agremiado aportará la cantidad de \$8.00 (Ocho Pesos 00/100 M. N.), esta aportación se denomina “Cuota Nacional C. T. M.” la cual es entregada íntegramente a la Confederación de Trabajadores de México (C. T. M.), esta aportación es el medio por el cual se vale la CTM para el cumplimiento de sus obligaciones para la que fue creada. Una de sus obligaciones es el de agrupar a las Federaciones Estatales de Trabajadores, tal es el caso, de la Federación de Trabajadores de Tamaulipas (F. T. T.), que a su vez agremia a las Federaciones Regionales de cada ciudad dentro de las cuales está la Federación Regional de Trabajadores de Matamoros (F. R. T. M.). Quienes por medio de sus representantes cumple con la finalidad de no dejar que las leyes que benefician a los trabajadores, sean cambiadas o derogadas y a su vez estas permanezcan y sean mejoradas.

Estas son las 3 únicas cuotas que el **SJOIIM** ha implementado para dar servicios adicionales a sus agremiados. Dichas aportaciones se cobran siempre y cuando el trabajador esté laborando y hasta que deje de laborar por alguna causa. Mientras el trabajador no labore, no se le cobran dichas cuotas, pero lo deja fuera de adquirir los servicios adicionales, solamente durante el tiempo que dura la vigencia de su último pago trimestral podrá recibir algún servicio solicitado. Cuando algún agremiado esta incapacitado, aun así puede pagar sus cuotas y seguir gozando de los beneficios de los servicios adicionales. Si es un trabajador que se pensionó, solo necesita hacer el tramite de agremiado activo a agremiado pensionado en el mismo tiempo en el que tramitó su pensión, para que pueda seguir pagando sus cuotas y así seguir disfrutando de los beneficios adquiridos por varios años de trabajo siendo agremiado del **SJOIIM**. Recordemos que el pago de la Cuota Trimestral es personal y que solo los agremiados (as) incapacitados (as) pueden enviar a un familiar a pagar la cuota trimestral, junto con los recibos trimestrales anteriores cubiertos y la forma de incapacidad que el I. M. S. S. le proporcionó mientras está incapacitado (da) o una copia de ella que ampare las fechas de incapacidad con el tiempo de pago.



## “Servicios Propios de un Sindicato y Servicios Adicionales ....” ¿Cuáles son estos servicios?

Los servicios que el SJOIIM proporciona a sus agremiados se dividen en dos (2) rubros:

- Primero.-** Defensa de los Derechos Laborales y
- Segundo.-** Servicios Adicionales para el Agremiado

### DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES

1.- **Bolsa de Empleo.-** Que se traduce en el reclutamiento de personal para envío a las diferentes maquiladoras que lo solicitan y que tienen firmado **CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO** con el SJOIIM.

2.- **Negociaciones y Acuerdos Laborales.-** El SJOIIM tiene suscritos **CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO** con diferentes Plantas Maquiladoras de la ciudad, mismos que en su tiempo fueron estudiados, convenidos, aprobados y ratificados ante las autoridades laborales competentes, donde se encuentran las diferentes cláusulas que regirán las relaciones laborales, las prestaciones, los derechos y las obligaciones de ambas partes, que patrones y trabajadores deberán llevar a cabo para una relación equilibrada de capitales (Humano y Económico).

3.- **Asesoría Legal y Contable.-** Esta asesoría es imprescindible en las relaciones de patrones y trabajadores, puesto que deben de seguir ciertos lineamientos legales establecidos por el gobierno Mexicano.

a) **Asesoría Legal en Contratos Colectivos.-** Esta asesoría se traduce en personal altamente capacitado que cubren las diferentes áreas legales que requieren todos los asuntos relacionados con la defensa de los derecho de los trabajadores. Como son:

- I. Emplazamiento a Huelgas
- II. Elaboración de pliegos petitorios
- III. Elaboración de Contratos Colectivos
- IV. Protocolización ante las Autoridades Laborales, Locales, Estatales y Federales.

b) **Asesoría Legal Laboral.-** Para defender al trabajador (es), los asesores Jurídicos Laborales, se encargan de las demandas legales de cada trabajador, cuando su despido es de manera injusta y arbitraria. Estas demandas son trámites ante las autoridades laborales, que un trabajador no pudiera costear solo, pero el SJOIIM sabiendo esto, ofrece a sus agremiados este servicio hasta terminado los procesos legales correspondientes. Una vez terminados los procesos, y aunque el laudo no sea favorable para el trabajador, el área laboral se especializa en la solicitud de **AMPAROS** para llevar a las instancias mayores algún laudo no favorable al trabajador, para que este sea revisado por jueces y



# Sindicato de Jornaleros y Obreros Industriales y de la Industria Maquiladora



magistrados. Así el **SJOIIM** trata por todos los medios, que el derecho que el trabajador tiene, sea buscado hasta sus ultimas instancias.

- c) **Asesoría Contable y Administrativa.-** Además de los tramites legales, se deben elaborar cálculos contables para saber los montos exactos que el trabajador debe percibir en un laudo favorable (Juicio laboral ganado por el trabajador). Estos cálculos, deben ser conocidos previamente a la demanda y actualizados a la hora del laudo ejecutoriado, además de asesorar a las diferentes comisiones en cuestiones administrativas para entender los estados financieros, que por medio de las declaraciones anuales, las empresas presentan ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S. H. C. P.), para determinar si en la administración de la empresa hubo Utilidades o Pérdidas según sus procesos administrativos. Como los trabajadores no tienen accesos a los sistemas contables administrativos de la empresa, pues los lineamientos legales no lo permiten, el **SJOIIM** implementó mecanismos de análisis a las declaraciones presentadas por la empresa ante las autoridades, información que, legalmente, el trabajador tiene derecho a saber para entender y determinar, en su caso, los motivos o causas que una empresa tiene para determinar una Utilidad o Pérdida en el ejercicio que ampara la declaración. Asesorar también en la revisión de los cálculos de los pagos de Liquidaciones, Convenios, Aguinaldos, Vacaciones y cualquier otro concepto de percepción al trabajador.

4.- **Asesoría en Cláusulas Contractuales.-** Asesoría sobre las cláusulas que contienen los **CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO**, dicha asesoría, la coordina la Comisión de Trabajo en asuntos de discordia entre el patrón y el trabajador. Es pues la Comisión de Trabajo del **SJOIIM** quien coordina los actos legales que se deben entablar en cada caso individual o colectivo en las discrepancias laborales entre Empresas y trabajadores. Y es la encargada de turnar cada caso en particular o colectivo a los diferentes departamentos y en conjunto con los asesores con que cuenta está organización, así como de elaborar los oficios correspondientes para hacer valer las diferentes cláusulas contractuales a que tiene derecho el agremiado.

5.- **Asesoría sobre las Instituciones.-** Asesoría sobre los derechos de los trabajadores que tiene con otras instituciones gubernamentales creadas para darle servicios en diferentes áreas; estos son algunos de ellos:

- a) El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). La Comisión de Salud por medio de los titulares de este departamento, atienden esta clase de asuntos.
- b) El Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los trabajadores (INFONAVIT), los encargados de dar la asesoría son:
- c) Sistema de Ahorro para el Retiro (AFORE),



## Sindicato de Jornaleros y Obreros Industriales y de la Industria Maquiladora



- d) Contabilidad y Jurídico.- Asesora en los diferentes trámites de AFORE, y apoya a las diferentes Comisiones y departamentos en los trámites legales. Asesores Contables y Jurídicos se encargan de facilitar los trámites necesarios.

Para atender casos referentes con estos servicios están los siguiente departamentos en el SJOIIM:

- Modulo de Afore Argos atendido por:
  - Promotor.- C. Jesús Moreno Villegas.
  - Promotor.- C. Luz Amelia Hernández Aldaz.
  - Promotor.- Baldomero de León Navarez
  - Promotor.- Noé Torres Castellanos.
  - Promotor.- Miguel Luna Rendón.
- Comisión de Salud.- Atiende los casos referentes al IMSS y el Hospital Guadalupe.
  - Presidente.- C. Alma Tomasa Beas Rivera
  - Secretario.- C. Josefina Huerta Salazar.
  - Vocal.- C. Hermenegildo
- Departamento de Vivienda.- Atiende los casos referentes al INFONAVIT.
  - Jefe del Departamento de Vivienda.- ..... C. Rosa Saucedá Gamboa
  - Auxiliar en Departamento de Vivienda.- ..... C. Ángel Castro Torres
  - Secretaria Ejecutiva del Departamento de Vivienda.- . Srta. Yolanda Morales.
- Departamento de Terrenos.- Atiende los casos de Venta de Terrenos por el SJOIIM.
  - Jefe del Departamento de Terrenos.-..... C. Juan Francisco Martínez Rojas
  - Auxiliar en Departamento de Terrenos.-..... C. Andrés Sáenz.

### SERVICIOS ADICIONALES QUE EL SJOIIM PRESTA A SUS AGREMIADOS

El SJOIIM, además de prestar los servicios propios de la defensa de los derechos de los trabajadores, va mas allá, estableciendo otros **beneficios adicionales**; estos beneficios se denominan **SERVICIOS ADICIONALES A SUS AGREMIADOS, mismos que están condicionados al pago puntual y actual de las CUOTAS TRIMESTRALES que el agremiado hace al SJOIIM** . Los servicios los enumeramos a continuación:

**1.- Ayuda por Defunción del Agremiado.-** Esta ayuda es un servicio que el **SJOIIM** presta a las familias de los agremiados, que por azares de la vida han dejado de existir entre nosotros. Esta ayuda es manifiesta al darle al familiar mas cercano, y que corra con los gastos de defunción del agremiado, un apoyo económico de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 MN) para los gastos de defunción que se originan con estos sucesos, como ya lo vimos dentro de la explicación de las aportaciones que trimestralmente son hechas por los agremiados del **SJOIIM**.



**2.- Ayuda por Defunción de un familiar cercano al Agremiado.-** Esta ayuda es otro servicio que el **SJOIIM** presta al agremiado cuando ha fallecido algún familiar cercano a él, estableciendo que el familiar cercano son Esposa (o), Hija (o), Padre o Madre del Agremiado. Dicha ayuda se traduce en la cantidad de \$1,500.00 (Un Mil Quinientos Pesos 00/100 MN), para ayudar en los gastos funerarios de este familiar. Este servicio, que el **SJOIIM** proporciona, se entiende único por familiar, es decir, solo un agremiado puede recibir esta ayuda y siempre será el que corre con los gastos de la defunción de su familiar. Si existiera otro agremiado familiar se le otorgaría la ayuda al agremiado que esté mas al corriente en sus pagos trimestrales.

**3.- Servicio de Salud.-** Denominado **“PLAN DE SALUD PARA LOS TRABAJADORES”**, el **SJOIIM** ha financiado la construcción de una Clínica Hospital, mejor conocida con el nombre de **“HOSPITAL GUADALUPE”**, ó por su razón Social Profesionales en Diagnósticos Especializados de Matamoros, S. A. de C. V. (PRODEM, S. A. de C. V.). Esta empresa, ha elaborado y celebrado convenio con más de 100 doctores de la ciudad, para abatir el alto costo que tiene la salud por medios particulares. La celebración de este acuerdo es un logro que el Sindicato ha tenido juntamente con PRODEM, S. A. de C. V. y Médicos que se han adherido a este acuerdo y que en toda la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, prestan este servicio con costos de consulta menores a los que de modo particular se cobran. Como ejemplo podemos decir que los Médicos Generales tienen una tarifa de \$20.00 (Veinte Pesos 00/100 MN) y el Médico Especialista tiene

una tarifa de \$150.00 (Ciento Cincuenta Pesos 00/100 MN) en horarios normales en el Hospital para la consulta. Además, el Hospital Guadalupe da descuentos en internamientos en los servicios con que cuenta en sus instalaciones, abatiendo el alto costo que estos servicios tienen en la ciudad. El Hospital Cuenta con servicios como: Rayos X, Ultrasonido, Quirófanos, Terapia Intensiva, Laboratorio, Consultorios, Farmacia y nuevos consultorios. La lista de Doctores adheridos al Plan de Salud la proporciona la Comisión de Salud.

**4.- Servicios de apoyo a la Educación.-** El **SJOIIM** financió también la construcción del **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES E HIJOS “AGAPITO GONZALEZ CAVAZOS”**, donde dicho instituto cuenta con servicios educativos, como son:

- A) Primaria y Secundaria Abiertas en conjunto con el ITEA
- B) Cursos de Corte y Confección
- C) Cultura de Belleza que, en coordinación con Centros Culturales, imparten en las instalaciones que el Instituto proporciona
- D) Clases de Inglés básico e intermedio
- E) Taller de Tareas; donde se ayuda a los estudiantes a trabajar en sus tareas escolares
- F) Cursos Básicos de Computación



**5.- Acuerdos con Escuelas Particulares.-** El SJOIIM también ha suscrito acuerdos con instituciones educativas privadas para todo aquel agremiado que desee terminar una carrera.

A) **Universidad Valle del Bravo.-** Firmó un acuerdo con el sindicato para cobrar menos a los agremiados del SJOIIM que estudien en sus instalaciones.

**6.- Servicio en el Gimnasio.-** Sabiendo el SJOIIM que el deporte es clave para el desarrollo humano y que mantiene a los trabajadores aptos para desarrollarse mejor laboralmente, financió la construcción de un **Gimnasio Multidisciplinario** llamado, en honor del líder sindical extinto, “**FIDEL VELÁZQUEZ SANCHEZ**”, mismo que cuenta con una cancha con duela, canastas para Básquet Bol y redes para Voley Bol, Gradass laterales, cronometro electrónico y contador de puntos (Score). Cuenta también con un área para la práctica de Aeróbic y otra área de pesas con aparatos para el acondicionamiento físico.

**7.- Servicio de Esparcimiento.-** “**El Rancho Campestre**” es otro de los servicios que el SJOIIM ha establecido para proporcionar esparcimiento, diversión y entretenimiento a las familias de los agremiados. En este lugar encontrarás canchas de Fut Bol, Básquet Bol, palapas para fiestas infantiles, juegos infantiles, áreas de caminata, aire libre, albercas, pequeño zoológico, estacionamiento, etc.

**8.- Servicios Funerarios.-** Firmó un Convenio con Funerarias que cobrarán sus servicios funerarios a precios bajos.

A) **Funerales Capillas del Consuelo.-** Ubicados en Diagonal Cuahutémoc No. 1207 entre 19 y 20.

B) **Funerales de Jesús.-** Calle 4 y Guanajuato, Fracc. Moderno

**9.- Servicio de Modulo AFORE.-** El SJOIIM cuenta con un modulo de afiliación de AFORE ARGOS, en el cual se atiende a los trabajadores en las diferentes cuestiones del sistema de ahorro para el retiro por medio de la AFORE ARGOS, donde atienden problemas como:

- Afilia por Primera vez a los Trabajadores Interesados.
- Correcciones a Datos Estadísticos del I. M. S. S.
- Tramite y Corrección de C. U. R. P. S.
- Registro ante Secretaria de Hacienda (R. F. C.) del trabajador.
- Corrección de errores en las actas de Nacimiento (Nombres, Apellidos, Fechas, etc.)
- Emisión y/o Corrección de Estados de Cuanta de AFORE ARGOS.



# Sindicato de Jornaleros y Obreros Industriales y de la Industria Maquiladora



Es importante hacerles mención que después de 3 meses de laborar por primera vez debe de afiliarse a un AFORE local, de lo contrario, si no lo hace, la CONSAR te asignara el que el desee y por lo tanto no va a incluido tu CURP, RFC, Domicilio para que se reciban los estados de cuenta, solo incluyen el Número del IMSS y el nombre.

Los titulares de este modulo son:

- C. Jesús Moreno Villegas
- C. Luz Amelia Hernández Aldaz
- C. Baldomero de León Navarez
- C. Noé Torres Castellanos
- C. Miguel Luna Rendón

**10.- Servicio de Compra-Venta de Terrenos.-** El Sindicato financia la compra de terrenos ejidales, tramita los derechos, solicita los permisos de urbanización correspondientes, proyectando la lotificación de terrenos (Planos), introduce los servicio básicos de luz y alumbrado publico, agua, drenaje y calles emparejadas y afirmadas con caliche, dejando solamente el servicio de pavimentación y banquetas a las autoridades municipales y pone a disposición de sus agremiados mas necesitados estos terrenos en módicas mensualidades. Este servicio establecido lo podrán solicitar los trabajadores que cuenten con dos años de antigüedad desde su inscripción en el Sindicato y que no tengan terreno propio o de su pareja, con la condición de que estén al corriente del pago de sus cuotas trimestrales.

**11.- Deportes.-** La Comisión de Deportes tiene establecidas varias ligas deportivas, de Beis Bol, Soft Bol, Fut Bol, Básquet Bol, Voley Bol, Campamentos, Atletismo, competencias de físico constructivismo, Clases de Aeróbic, etc, donde tu o algunos de tus hijos, o esposa (o), pueden participar practicando cualquiera de estos deportes. Es la Comisión de Deportes quien coordina estos eventos en las instalaciones de “El Rancho Campestre” y en las Instalaciones del Gimnasio Multidisciplinario “Fidel Velázquez Sánchez”, además de otras áreas como son el Parque de Beis Bol de la Liga Obrera “Agapito González Cavazos” y el Parque de Beis Bol “Adolfo Méndez Soto” para la liga pequeña de Beis Bol.

El Gimnasio Multidisciplinario “Fidel Velázquez Sánchez” consta de las siguientes cuotas:

Inscripción	\$200.00
Mensualidades	\$100.00



**12.- Servicio de Biblioteca Pública.-** Este servicio proporciona acceso a libros, revistas, folletos, enciclopedias y computadoras con Internet para los agremiados y sus hijos (únicamente tareas escolares).

**13.- Servicios Jurídicos Diversos.-** Estos servicios jurídicos diversos no son en las áreas de índole laboral, pero se da asesoría y se llevan casos dentro de algunas de las siguientes áreas jurídicas:

A) **Civiles.-** Aun no siendo una de las prioridades por la índole no laboral de estos casos, el **SJOIIM** presta este servicio a muchos de sus agremiados al ver la problemática existente en el ámbito personal de cada uno.

- Divorcios
- Pensiones Alimenticias
- Patria Potestad de hijos
- Corrección de Actas de Nacimiento, Matrimonio o Defunción

B) **Penales.-** Sin ser tampoco de índole laboral, el **SJOIIM** aporta asesoría en estos servicios con abogados altamente capacitados para estos problemas. Así puede asesorar con eficacia, para que los agremiados tengan las herramientas necesarias para poder defenderse ante alguna autoridad por algún posible delito cometido o imputable a algún agremiado. Entendiendo que solo se asesora, pues al ser procedimientos penales, **el SJOIIM solo asesora a su agremiado.**

C) **Mercantiles.-** De igual manera, no siendo de índole laboral, el **SJOIIM** proporciona asesoría para que los agremiados puedan tener el conocimiento adecuado en los diferentes trámites que quisiera emprender el agremiado. Y para que el agremiado se libere de posibles responsabilidades en las cuales pudiera incurrir por la falta de conocimiento de la materia. Entendiendo que solo se asesora, pues al ser procedimiento mercantil, **el SJOIIM solo asesora a su agremiado.**

**14.- Ayuda en diferentes Trámites.-** Para facilitar trámites que el agremiado tiene que hacer, como el pago del servicio de Agua y Drenaje atrasados, el **SJOIIM**, por medio del Departamento de Juventud Obrera, ha implementado mecanismos para beneficiar a sus afiliados, llevando cada caso ante la Junta de Aguas y Drenajes de Matamoros (JADM), que con toda claridad, ayuda a resolver el problema al agremiado, dejándolo satisfecho con la solución de su problema. También ayuda en trámites de pago de multas de tránsito, agilizando al agremiado el trámite del pago. No paga el **SJOIIM** las multas, solo ayuda al agremiado a tramitar el pago correspondiente y así adquirir nuevamente el documento garantía ante la autoridad correspondiente, así el agremiado no tiene que asistir ante la oficina de tránsito municipal para hacer el pago correspondiente, pues se juntan varias infracciones y se tramitan los pagos correspondientes de acuerdo a las tarifas y descuentos que están establecidos en las oficinas de Tránsito Municipal.



**15.- Construcción de Escuelas.-** El SJOIIM ha construido escuelas Primarias, Secundarias y Kinders dentro del perímetro de las colonias que ha fundado para sus agremiados. Dejando solo al gobierno el funcionamiento de las mismas, todo esto para beneficiar a los hijos de los trabajadores. Además ayuda a muchas otras escuelas, que se lo solicitan, con diferentes materiales para las labores de los planteles. En algunos casos equipo de computo, en otros equipos de sonido, bancos, pizarrones, lámparas y demás.

**16.- Ayuda por Siniestros de Incendios.-** La ayuda por siniestros de incendios en las casas de los agremiados, es otro de los servicios con que apoya el **SJOIIM**. Con el reporte que levantan los bomberos, después de un siniestro de esta naturaleza, el **SJOIIM** apoya económicamente con la cantidad de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M. N.). Cantidad que no repara el daño, pero que ayuda al agremiado económicamente, a superar este problema. Cuando la propiedad no es del agremiado, con la cantidad de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M. N.) para quien no acrediten que la propiedad es de ellos, sea esta rentada o prestada.

Todos estos servicios, Normales y Adicionales, que el **SJOIIM** presta a sus agremiados, están condicionados con los siguientes requisitos:

- Presentación del Recibo de Pago Trimestral Actualizado ante el SJOIIM
- Identificación Personal Oficial (I. F. E.) o Gafet de identificación de la Empresa con fotografía y nombre del agremiado
- Identificación Personal Oficial (IFE) del Familiar, Acta de Matrimonio, Acta de Nacimiento, Acta de Defunción, que en cada caso, acrediten los parentescos con el Agremiado. Sean estos, Padres, Hijos o Esposa (o) del Agremiado. (Este último es un requisito según se requiera en cada caso particular)

**17.- Apoyo Psicológico a Trabajadores.-** El SJOIIM se preocupa por el bien estar de sus agremiados trabajadores (as), poniendo al servicio de los trabajadores el Centro de Apoyo Psicoterapéutico, par el bien estar familiar, apoyar a los trabajadores (as) que tienen problemas familiares, personales, de convivencia con sus compañeros, con sus superiores, con sus esposos (as), hijos, familiares, etc., los cuales les ayudarán a entender su problema con terapias, con platicas, en diferentes sesiones en horarios apropiados para el apoyo del trabajador. Ubicado en las oficinas del a FRTM en la calle 20 y Diagonal Cuahutémoc No. 193.

**“Porque la Felicidad no es el carecer de problemas, sino el saber aprender de ellos, por un mejor desarrollo y fuerza familiar.”**

**Pero el motivo mas importante que el SJOIIM tiene, para que tú, como trabajador agremiado al SJOIIM, te mantengas al corriente con tus cuotas trimestrales, es que estés en contacto con tu SINDICATO, pues al estar en contacto podrás informarte de todos los derechos que ésta organización ha logrado adquirir en años de platicas y acuerdos con las empresas e instituciones gubernamentales, conjuntamente con los delegados sindicales y las**



## Sindicato de Jornaleros y Obreros Industriales y de la Industria Maquiladora



comisiones, que para estos fines se han creado. Es por eso que es importante que estés unido a tu Sindicato, pues el Sindicato sin sus agremiados no cumple su cometido. Y la fuerza del Sindicato para exigir tus derechos es incrementada cuando sus agremiados confían y creen en su sindicato y en el Comité Ejecutivo que lo dirige. Recuerda, que aun cuando los derechos existen, muchas empresas e instituciones gubernamentales no los otorgan cabalmente, sino hasta cuando le son solicitados o exigidos. Muchas veces el trabajador no sabe de estos derechos a los que es acreedor, pero la infraestructura que el SJOIIM ha creado, permite tener al personal adecuado y capacitado para asesorar en las diferentes áreas, administrativas y legales, necesarias para exigir el cumplimiento fiel del pago o servicio al que eres acreedor por los derechos, que la lucha sindical, de muchos años, ha ganado para sus agremiados.

**Sin estos requisitos los servicios no pueden ser proporcionados en los momentos previamente establecidos, por el SJOIIM y los prestadores de Servicios, mismos que ayudan en la economía de los agremiados.**

Ahora ya sabemos porque es importante que tú, como agremiado, tengas pagada tu **CUOTA TRIMESTRAL**. Esta Cuota te da derecho a poder recibir estos **SERVICIOS ADICIONALES** por ser miembro del **Sindicato de Jornaleros y Obreros Industriales y de la Industria Maquiladora (SJOIIM)**. Ahora ya sabemos porque los delegados y subdelegados tienen que solicitar a sus representados en cada empresa el pago oportuno de la **CUOTA TRIMESTRAL**. Recuerda que el pago oportuno, trimestre a trimestre, te cubrirá para recibir estos servicios, pero, si no pagas a tiempo, cuando hagas este pago, aun así, se te cobrará el tiempo atrasado, con el inconveniente de no recibir en tiempo y forma el servicio que solicites.